

RESOLUCIÓN 180-05-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE SHUSHUFINDI y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CUERPO DE BOMBEROS DE SHUSHUFINDI. Las características técnicas del contrato son:

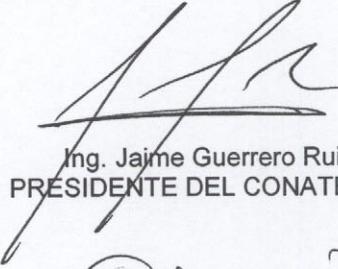
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

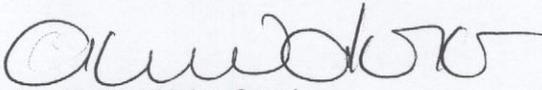
DATOS DEL CONCESIONARIO:											
NOMBRE: CUERPO DE BOMBEROS DE SHUSHUFINDI											
Código SNT: 2154704			Dirección: NO DEFINIDO, SHUSHUFINDI, AV. NAPO Y UNIDAD NACIONAL								
Concesión (X)					Renovación ()						
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 1.88					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 1.42						
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: SOCIAL Y HUMANITARIO						
NOTAS: 1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:											
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)		
2	153.37500	154.37500	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CANTON SHUSHUFINDI	1.88	1.42		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud				
1	SNV0177	SUCUMBIOS	SHUSHUFINDI	NAPO Y AV. UNIDAD NACIONAL		00°11'19.14"S	76°38'59.35"W				
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:											
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización			
1	AD50647	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCV2808	SNV0177	AD50647	25.00	34.65	KENWOOD TKR-750					
ESTACIONES MOVILES (4)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo

1	HCV2809	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCV2810	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCV2811	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCV2812	25.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES (10)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCV2813	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCV2814	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCV2815	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCV2816	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCV2817	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCV2818	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCV2819	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCV2820	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCV2821	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCV2822	5.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Quito, 02 de Abril de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL